PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXI **Pachuca de Soto, Hgo., a 5 de Octubre de 1998.** **Núm. 41**

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 001/98-14, 002/98-14, 08/98-14, 032/97-14 y 993/97-14. **Págs. 1 - 5**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS **Págs. 6 - 16**

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva de fecha 2 de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, dictada por el Honorable Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, dentro del Expediente No. 001/98-14, relativo al Juicio **SUCESORIO AGRARIO**, perteneciente al Ejido del Poblado denominado **EL PALIZAR**, Municipio de **AGUA BLANCA DE ITURBIDE**, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria intentada.

SEGUNDO.- La parte actora de nombre CARMEN MARTINEZ GUTIERREZ no demostró los extremos de su acción en base a los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede.

TERCERO.- Publíquense los (Puntos Resolutivos) de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense en los Estrados de este Organo Jurisdiccional.

CUARTO.- Previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, Informática y Estadística, en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluído.

Documento digitalizado

QUINTO.- Notifíquese y Cúmplase.

A S I LO RESOLVIO Y FIRMO LA CIUDADANA MAGISTRADA LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, TITULAR DE ESTE HONORABLE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR, QUE AUTORIZA Y DA FE.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 14 de septiembre de 1998,, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 002/98-14, correspondiente al poblado denominado ALHUAJOYUCAN, Municipio de CUAUTEPEC, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada.

"SEGUNDO.- La parte actora de nombre MARIA MARIANA EZQUIVEL FERNANDEZ, demostró los extremos de su acción de acuerdo a los razonamientos lógicos jurídicos vertidos en el Considerando que antecede.

"TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a MARIA MARIANA EZQUIVEL FERNANDEZ, en su calidad de concubina supérstite del extinto ejidatario BRAULIO GONZALEZ ORTEGA, perteneciente al poblado de ALHUAJOYUCAN, Municipio de CUAUTEPEC, Estado de Hidalgo.

"CUARTO.- Proceda el Registro Agrario Nacional en esta Entidad Federativa a la cancelacion del Certificado de derechos sobre tierras de uso común número 22606 y de los certificados parcelarios números 56916 y 56920, a nombre del finado BRAULIO GONZALEZ ORTEGA, expidiéndose los nuevos Certificados correspondientes en favor de MARIA MARIANA EZQUIVEL FERNANDEZ, como ejidataria legalmente reconocida del poblado ALHUAJOYUCAN, Municipio de CUAUTEPEC, Estado de Hidalgo.

"QUINTO.- La presente resolución sirve como documento supletorio y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidataria beneficiada a MARIA MARIANA EZQUIVEL FERNANDEZ.

"SEXTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo.

"SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"OCTAVO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria realice la inscripción de la promovente en el Libro de Registro del ejido.

"NOVENO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

Documento digitalizado

"DECIMO.- Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 06 de Agosto de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al **JUICIO SUCESORIO AGRARIO**, del expediente núm. **08/98-14** correspondiente al poblado denominado, **SANTO TOMAS**, Municipio de **ZEMPOALA**, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.- Ha procedido la vía Agraria intentada.

"SEGUNDO.- La parte actora de nombre VICTORIA GUTIERREZ "GARCIA, demostró los extremos de su acción en base a los razonamientos "lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede.

"TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a VICTORIA "GUTIERREZ GARCIA, en su calidad de concubina del extinto ejidatario "ARISTEO RAMIREZ GONZALEZ, del Poblado de SANTO TOMAS, Municipio de "ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, sobre la unidad de dotación que perteneció al "de cujus.

"CUARTO.- Proceda el Registro Agrario Nacional de esta Entidad "Federativa a la cancelación de los Certificados Parcelarios números 69248 y "69250, así como el Certificado de Derechos Sobre Tierras de Uso Común "número 27782, que perteneció al finado ARISTEO RAMIREZ GONZALEZ, quien "fuera ejidatario legalmente reconocido del Poblado SANTO TOMAS, Municipio "de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, expidiéndose nuevos Certificados en favor "de VICTORIA GUTIERREZ GARCIA, como ejidataria legamente reconocida del "poblado que nos ocupa.

"QUINTO.- La presente resolución, sirve como título supletorio y "hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidataria beneficiada a "VICTORIA GUTIERREZ GARCIA.

"SEXTO.- Inscríbase la presente en el Registro Agrario Nacional de "esta Entidad Federativa, para que surta sus efectos legales procedentes, previo "pago de derechos correspondiente.

"SEPTIMO.-Publíquense los puntos resolutivos de la misma en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense en los estrados de "este Organo Jurisdiccional.

"OCTAVO.- Se ordena al Comisariado Ejidal del Poblado de SANTO "TOMAS, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, proceda en términos del "artículo 22 y demás relativos aplicables de la Ley Agraria, a realizar la inscripción "de la parte promovente en el Libro de Registro del Ejido.

"NOVENO.-Previas las anotaciones que se hagan en el Libro de "Gobierno, Informática y Estadística en su oportunidad archívese el presente "expediente como asunto resuelto y totalmente concluído.

"DECIMO.-Notifíquese y cúmplase.

Documento digitalizado

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante Secretario de Acuerdos/ Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 28 de agosto de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio SUCESORIO INTESTA MENTARIO, del expediente núm. 032/97-14, correspondiente al poblado deno minado LA ENCARNACION, Municipio de ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada.

"SEGUNDO.- La parte actora de nombre GAUDENCIA RAMIREZ ELIZALDE, "demostró los extremos de su acción de acuerdo a los razonamientos lógi- "co jurídicos vertidos en el Considerando que antecede.

"TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a GAUDENCIA RAMIREZ "ELIZALDE, en su calidad de concubina supérstite del extinto ejidatario "NEREO ZUÑIGA ELIZALDE, del poblado de LA ENCARNACION, Municipio de ZIMA "PAN, estado de Hidalgo.

"CUARTO.- Proceda el Registro Agrario Nacional en esta Entidad Fe "derativa a la cancelación del Certificado de Reconocimiento de Miembro "de Comunidad número 03953 a nombre del finado NEREO ZUÑIGA ELIZALDE, ex "pidiendose nuevo certificado de Reconocimiento de Miembro de Comunidad "en favor de GAUDENCIA RAMIREZ ELIZALDE, como ejidataria legalmente reco "nocida del poblado LA ENCARNACION, Municipio de ZIMAPAN, Estado de Hi- "dalgo.

"QUINTO.- La presente resolución, sirve como documento supleto- "rio y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidataria benefi- "ciada a GAUDENCIA RAMIREZ ELIZALDE.

"SEXTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Regis- "tro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimien "to a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, ins- "cribiéndose el presente fallo.

"SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutivos de ls presente sen- "tencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"OCTAVO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la promovente en el Libro de Regis- "tro del Ejido.

"NOVENO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promoven- "te, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmen- "te concluido.

"DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada JO[illegible]I- RI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 6 de Agosto de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al **JUICIO SUCESORIO AGRARIO**, del expediente núm. **993/97-14** correspondiente al poblado denominado, **TEZONTEPEC DE ALDAMA**, Municipio de **TEZONTEPEC DE ALDAMA**, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.- Ha procedido la vía Agraria intentada.

"SEGUNDO.- La parte actora de nombre BASILIZA GONZALEZ "PEREZ, demostró los extremos de su acción en base a los razonamientos "lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede.

"TERCERO.- Se reconocen derechos agrarios a la parte actora de "nombre BASILIZA GONZALEZ PEREZ en su calidad de concubina del extinto "ejidatario JUAN GARCIA ANGELES, del Poblado de TEZONTEPEC DE "ALDAMA, Municipio de TEZONTEPEC DE ALDAMA, Estado de Hidalgo, sobre la "unidad de dotación que perteneció al de cujus.

"CUARTO.- Proceda la Delegada del Registro Agrario Nacional del "Estado de Hidalgo, a la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios "número (3356990), que perteneció al finado JUAN GARCIA ANGELES, del "Poblado de TEZONTEPEC DE ALDAMA, Municipio de TEZONTEPEC DE "ALDAMA, Estado de Hidalgo, y en su lugar expida nuevo certificado en favor de "BASILIZA GONZALEZ PEREZ como ejidataria legalmente reconocida del citado "poblado.

"QUINTO.- La presente resolución, sirve como título supletorio y "hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidataria beneficiada a BASILIZA "GONZALEZ PEREZ.

"SEXTO.- Inscribase la presente resolución en el Registro Agrario "Nacional de esta Entidad Federativa, para los efectos legales procedentes, "previo pago de derechos correspondiente.

"SEPTIMO.-Publíquense los puntos resolutivos en el Periódico "Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense en los estrados de este "Organo Jurisdiccional.

"OCTAVO.- Se ordena al Comisariado Ejidal del Poblado de "TEZONTEPEC DE ALDAMA, Municipio de TEZONTEPEC DE ALDAMA, Estado "de Hidalgo, proceda en términos del artículo 22 y demás relativos aplicables de "la Ley Agraria, a realizar la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"NOVENO.-Previas las anotaciones que se hagan en el Libro de "Gobierno, Informática y Estadística en su oportunidad archívese el presente "expediente como asunto resuelto y totalmente concluído.

"DECIMO.-Notifíquese y cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.

Documento digitalizado

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO

C O N V O C A T O R I A

CORRE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 365/94, QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR JAVIER ALFREDO VEGA CABRERA Y OTROS, EN CONTRA DE ORGANIZACION GREMIAL NACIONAL PRO-FONDO DE RETIRO, S. C., "OGRENAL", S. C. Y OTROS, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO EN CUMPLIMIENTO AL LAUDO DEL JUICIO CONSISTENTE EN: BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL EN LA CIUDAD DE TAMAZUNCHALE, S. L. P., CON SUPERFICIE DE 343.35 MTS. CUADRADOS EN EL CUAL LINDA AL NORTE: CON MARGEN DERECHO DEL RIO MOCTEZUMA, 7.37, SURESTE: 7.37 MTS, CON CALLE JUAREZ, AL NORESTE 47.35 MTS. CON VALDEMAR MAYORGA GONZALEZ Y AL SURESTE 45.60 MTS., CON GLORIA MAYORGA, SIRVIENDO DE BASE PARA DICHO REMATE EL VALOR DE $164,808.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.), EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN TERCERA ALMONEDA SEÑALADO EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN PARQUE HIDALGO, #108 DE ESTA CIUDAD, A LAS 11.30 HORAS DEL DIA 8 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE EL TRIBUNAL MENCIONADO DEMOSTRARAN SU POSTURA LEGAL DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DICHA POSTURA SERA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ESPECIFICADA COMO AVALUO DE $164,808.00.- - - - - - - - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA.

PACHUCA, HGO., A 31 DEL MES DE Agosto D

EL SECRETARIO GRAL. Y DE ACUERDOS.

LIC. MARIA ESTHER TREJO HERNANDEZ.

Documento digitalizado

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los Sres. José Ismael Espinoza Agis y/o Ma. de los Angeles Guevara Quintín, expediente No. 951/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de garantía hipotecaria, consistente en un predio ubicado en Cerrada de Guillermo Prieto No. 15, Casa No. 1, del Conjunto Habitacional Apanco, en Apan, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 6.60 mts. y linda con área común; Al Sur: 8.60 mts. y linda con Casa No. 2; Al Oriente: 6.40 mts. y linda con área común peatonal; Al Poniente: 6.00 mts. y linda con propiedad del Sr. Roberto Hernández Apud.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 30 treinta de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $38,772.00 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, en la ubicación del inmueble dado en garantía y en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 10 de septiembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-21

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Daniel Cortés Villeda, en contra de Elvira Rojas Castillo, Exp. No. 293/98.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 1o. primero de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado Daniel Cortés Villeda, con sus escritos de cuenta... I.- ... II.- ... III.- Como lo solicita el promovente emplácese a la demandada Elvira Rojas Castillo, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado,indicando las prestaciones que se reclaman, concediéndole a la misma en el término de 20 veinte días que empezarán a contar a partir de la última publicación del Periódico antes señalado para efecto de que se oponga a la ejecución instaurada en su contra, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida de que no hacerlo así se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado y quedando presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar. IV.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. Brígida Pérez Perusquía, que actúa con Secretario que dá fé Lic. María Elena Chávez Martínez.

Publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Prestaciones reclamadas: A).- El pago de la cantidad de $7,980.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal. B).- El pago de los intereses moratorios pactados a razón del 10% mensual, durante el tiempo en que se encuentre insoluto el adeudo y hasta su total liquidación cuantificándose a la fecha de presentación de la demanda en $20,748.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del Juicio.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 11 de septiembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-15

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, Apoderado de BANCOMER, S.A. Vs. Manuel Villuendas Alvarez y María Elena Torres Silva de Villuendas, expediente número 157/998.

Emplácese a la parte demandada Manuel Villuendas Alvarez y María Elena Torres Silva de Villuendas, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas haciendo saber a los demandados citados que deberán presentarse a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-11

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Pablo Acosta Rodríguez y Amando Mejía Cruz, expediente número 440/96 y en contra de Raymundo Hernández Hernández, se dictó un auto de fecha 09 nueve de septiembre del año en curso en el cual se acordó:

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 21 veintiuno de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, consistente en un predio urbano sin nombre ubicado en el Lote número 4-B, Manzana 1-B, Sección Segunda del Fraccionamiento Los Sabinos de esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo el cual mide y linda: Al Norte: En 10.09 metros con calle Los Pinos; Al Sur: En 10.09 metros con calle Los Robles; Al Oriente: En 23.09 metros con Lote 5-B y Al Poniente: En 22.16 metros con Lote 3-B, con una superficie de 232.37 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 309 a Fojas 155 vuelta, Volúmen 3o, Tomo ŭnico, Libro primero, Sección primera de fecha 31 de mayo de 1988. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 09 nueve del mes de octubre del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos sobre la finca embargada y que resulta ser la cantidad de $129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes de nueva cuenta por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y El Sol de Hidalgo Regional, tablero notificador de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., septiembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-15

Documento digitalizado

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Luis Manuel Sánchez Lomas y/o Eduardo Ugalde Zamora, en contra de Jacinta Sánchez Islas y/o Esteban Estrada, expediente número 1021/95, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos cuyas medidas y colindancias son las siguientes: 1.- Una fracción del predio rústico denominado San Pablo Guadalupe, ubicado en la ciudad de Epazoyucan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En cuatro tramos de 255.00 metros de 310.00 metros linda con Trinidad Zarazúa, 90.00 metros y 280.00 metros con el resto de la propiedad que se reserva la vendedora Teresa Sinecio Martínez de Sinecio; Al Sur: En tres líneas de 245.00 metros, 240.00 metros y 230.00 metros linda con Rancho Tepozotlán; Al Oriente: En 550.00 metros linda con Ramón Zarazúa y Al Poniente: En dos líneas de 90.00 metros y 210.00 metros, linda con Rancho Tepozotlán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Tomo 78, Volúmen primero, Sección primera, a fojas 426 frente, de fecha tres de diciembre de 1962.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, horas del dia 16 dieciséis de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $170,666.00 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA A. HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-21

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Crisógono Morales González en contra de René Chávez Villanueva y Silvia Cortez Pasten, expediente número 615/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados en diligencia de fecha 8 de julio de 1993, consistente en un predio urbano ubicado en Rancho Tepozotlán, Municipio de Epazoyucan, Hidalgo denominado "Rancho Uno", siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio de 3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y el predio ubicado en el Barrio de Carboneras, municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo denominado "TEPOZAN", siendo la postura legal del mismo candidato de $1'650,000.00(UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que cubra de contado las dos terceras partes de dicho precio. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del dia 15 de octubre del año en curso.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado y la ubicación del inmueble.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-23.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel Delgadillo Reséndiz en su carácter de representante legal de Banco Unión S.A. Institución de Banca Múltiple, antes Banco B.C.H. S.A. actualmente por Luis Carlos Trejo Maldonado, en contra de Jorge Ramírez Vargas y Martha Alejandra Cabrera Cabrera, expediente número 12/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados consistentes en: Dos predios urbanos, ubicados en Almoloya, Hidalgo, cuyas características medidas y colindancias, obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 19 de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación de los inmuebles y toda vez que los mismos se encuentran fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar la fijación de los edictos respectivos. **3 - 2**

Pachuca, Hgo., septiembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Pablo Francisco Juana, en contra de Isaías Rosales González, expediente número 550/98.

Se ha dictado un acuerdo de fecha 2 dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, que a la letra dice:

"Por presentado Pablo Francisco Juana, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursante y toda vez que se desconoce el domicilio del C. Isaías Rosales González, emplácesele por medio de edictos para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede p[illegible] correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo. III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., 11 de septiembre de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO [illegible]

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-18

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario promovido por Cleotilde Uribe Fuentes, en contra de Alejandro Ibarra Angeles, dentro del expediente número 639/97. Ixmiquilpan, Hidalgo, 1o. primero de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho. En virtud de haber transcurrido los cuarenta dias concedidos al demandado, para que compareciera a contestar la demanda entablada en su contra, se declara la rebeldía en que incurrió este y consecuentemente precluído su derecho.

En consecuencia de lo anterior, las subsecuentes notificaciones que deban practicársele háganselle por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Como se solicita se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas dentro del presente por el término de 10 diez dias hábiles comunes a las partes. El presente auto publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 27 de agosto de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-23

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Celso Olmedo Ortega y Otro en contra de Lineas Urbanas y suburbanas del Valle de Tulancingo S.A. de C.V., expediente núm. 161/97 obra un acuerdo de fecha 3 de septiembre de 1998 que dice:

I.- Se procede a realizar el emplazamiento por medio de edictos. II.- En consecuencia se hace saber a Lineas Urbanas y suburbanas del Valle de Tulancingo S.A. de C.V. que tiene instaurada en su contra una demanda presentada por el C. Celso Olmedo Ortega y/o Inés Hernández Carmona y que se le concede un término de 40 cuarenta días que se contarán a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que dé contestación a la misma y deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquense los presentes edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 18 de septiembre de 1998.- C. ACTUARIO.-LIC. JOSE OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-23

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo 19 de octubre del año en curso a las 9:00 horas tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel Ortega Gómez, en contra de Raúl Cornejo Islas, expediente número 857/94, será postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de $494,812.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, publíquense edictos por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, tableros notificadores y lugares públicos de costumbre. Convóquense postores.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-22

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

LUCILA, MARTHA y MARÍA IRMA de apellidos Avila Vargas, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Humberto Avila Vargas, integrándose expediente número 437/997, por auto de trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, con base en el articulo 793 del Código de Procedimientos Civiles ordenó se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, edictos convocando personas que se estimen con mejor o igual derecho a heredar dentro del presente Juicio y en caso de considerarse así se presenten en un plazo de cuarenta días a partir de la última publicación ante este H. Juzgado a deducir sus derechos conforme a derecho.

2 - 2

Apan, Hgo., 4 de marzo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Eulalia Cruz Torres, en contra de Benjamín Gallardo Luna, expediente número 284/97, se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha 21 de agosto de 1998 y en la cual Resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente Juicio Escrito Familiar; SEGUNDO.- La actora Eulalia Cruz Torres, probó su acción y el reo se le siguió el Juicio en rebeldía; TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre Eulalia Cruz Torres y Benjamín Gallardo Luna, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias con la salvedad de que el demandado podrá realizarlo transcurridos dos años, contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución; CUARTO.- Se concede la custodia de la menor Olivia Rocío Gallardo Cruz, a la señora Eulalia Cruz Torres, en virtud de haber sido declarada cónyuge inocente, la patria potestad será ejercida por ambos padres: QUINTO.- Se condena al demandado Benjamín Gallardo Luna, al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de su menor hija Olivia Rocío Gallardo Cruz, el 40% del salario mínimo vigente en la región cantidad que deberá depositar en forma quincenal en esta Autoridad, para ser entregada a la señora Eulalia Cruz Torres, en representación de su menor hija; SEXTO.- No se hace pronunciamiento respecto a la liquidación de la sociedad conyugal; SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia dese cumplimiento al artículo 126 del Código Familiar; OCTAVO.- No se hace condenación de gastos y costas en esta instancia; NOVENO.- En su oportunidad y previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, datos estadísticos e informática. Archívese el presente asunto, como totalmente concluido. DECIMO.- Notifíquese y cúmplase. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado Margarito Baca Bustamante, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa legalmente con secretario Licenciado Alfredo Yáñez Cerón, que autoriza y dá fé, se haga la publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de siete en siete dias.

2 - 2

Zimapán, Hgo., a 21 de septiembre de 1998.- EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-23

Documento digitalizado

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A. en contra del C. Francisco Javier Ramírez Soto, expediente No. 38/97.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fue embargado a la parte demandada, cuya descripción, medidas y colindancias son las siguientes: Casa habitación ubicada en Calle Monte Olimpo No. 326, del Fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 16.25 metros, linda con Lote 16; Al Sur: 16.25 metros linda con Lote 14; Al Oriente: 8.00 metros linda con Lote 32; Al Poniente: 8.00 metros linda con Calle Monte Olimpo, con una superficie de 130.00 mts².

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 15 quince de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre 22 de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-23

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Alfonso Pedraza Pérez, en contra de Rigoberto, Fabiola, María del Rocío y Rafael de apellidos Rivera Ramírez, expediente número 594/97.

Ixmiquilpan, Hidalgo, 1o. primero de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Atento al estado procesal que guardan los presentes autos, como lo solicita el actor, se autoriza el emplazamiento a los demandados Rigoberto, Fabiola, María del Rocío y Rafael todos de apellidos Rivera Ramírez, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, a efecto de que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo, asimismo se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, las copias simples de traslado para que se impongan de ello.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 14 de septiembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Catalina o Encarnación Arteaga Castillo, en contra de Federico Arteaga Castillo, expediente número 147/998, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zacualtipán de Angeles, Hgo., se dictó un auto de fecha 3 de agosto de 1998 en los términos siguientes:

Como lo solicita la promovente y en virtud de que ha quedado acreditado que se desconoce el domicilio del demandado Federico Arteaga Castillo, emplácele por medio de edictos haciéndole saber la demanda incoada en su contra para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante esta Autoridad Judicial a contestar la demanda apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar a la misma, así como en igual plazo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo en dichos términos, estas y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de ello. Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., septiembre 15 de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. GONZALO CASTAÑEDA SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-24

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Alicia Quiroz Islas, en contra de Esperanza Gómez Ortega, expediente número 73/98, se dictó un auto que a la letra dice:

"I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal que le fué concedido, teniéndose por perdido ese derecho, para todos los efectos legales.

II.- Se declara a la demandada presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que ha dejado de contestar.

III.- Se abre el presente Juicio un período de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días hábiles para ambas partes.

IV.- Toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena publicar el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 21 de septiembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-24

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez, Apoderado Legal Banco Nacional de México S.A., en contra del C. Miguel Angel López Velázquez, expediente número 903/94.

En consecuencia se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Andador Blas Chumacero, Número 121, Lote 11, Manzana G., colonia Medias Tierras, Unidad Habitacional Infonavit, de Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $75,664.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y el lugar de ubicación del inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre 11 de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Ordinario Civil, promovido por Pedro Velázquez Gutiérrez y Rosa Escamilla Sánchez, en contra de Erika Velázquez Gutiérrez, expediente número 965/95.

I.- Se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos, toda vez que se ignora el domicilio; debiéndose publicar los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para hacerle saber a Erika Velázquez Gutiérrez, que en este Juzgado se encuentra instaurada una demanda en su contra, por lo que se le conceden 40 cuarenta días para que a partir de la última publicación de los edictos, dé contestación a dicha demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar.

II.- Requiérasele a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que en caso de no hacerlo será notificado según el caso en términos de los artículos 111 ó 625 del Código Adjetivo Civil.

3 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre 14 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-24

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de los CC. Miguel Angel Juárez Sánchez, Patricia Padilla Rodríguez y Gil Juárez Gómez, expediente número 336/95.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado consistente en: Un predio rústico denominado El Capulín ubicado en la población de Santa Mónica Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 13 trece de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $100,170.00 (CIEN MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-24

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Silvestre Hernández Rangel, en contra de Nacif Hernández Mercado, expediente número 230/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 17 diecisiete de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, consistente en bien inmueble ubicado en la tercera etapa de la Unidad Habitacional Minera 11 de Julio ubicado en el Lote 2, Avenida Mineros número 30, Manzana 7, en esta ciudad de Pachuca, cuyas medidas y colindancias son: Al Noroeste: Mide 9.33 mts. y linda con Avenida Mineros; Al Sureste: Mide 9.33 mts. y linda con lote 5 número 35; Al Noreste: Mide 15.00 mts. linda con Lote 3 número 28 y Al Suroeste: Mide 15.00 mts. y linda con Lote 1 número 32, cuyas demás características obran en autos.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:30 trece treinta horas del día 15 quince de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $161,997.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, en el lugar de ubicación del Inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre 10 de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-18

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Que por auto de fecha veintiuno de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho, se han señalado las 12:00 doce horas del día 20 veinte de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o José Camilo Lara Herrera, en contra de Angélica Mendoza Hernández y/o Alfonso Mendoza Torres, expediente número 873/95, Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa a seis, el cual se encuentra ubicado en Lote 239, Andador Paseo de Ocaso número siete, Manzana cuatro-132, Primera Etapa, Unidad Habitacional Rojo Gómez en Tizayuca, Hidalgo, se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial, siendo la cantidad de $72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Apan, Hgo., a 18 de septiembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-28

Documento digitalizado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

A MA. MAGDALENA PONCE VILLEGAS, se le hace saber que en los autos del Juicio Escrito de Divorcio Necesario, promovido por Pablo Rosales Ramírez, en contra de Ma. Magdalena Ponce Villegas, expediente número 60/98, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, se dictó un auto que a la letra dice: "Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 13 trece de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Pablo Rosales Ramírez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda: I.- Como lo solicita el ocursante por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, emplácese y córrase traslado a la demandada Magdalena Ponce Villegas, hacerle saber que debe presentarse al local de este H. Juzgado dentro del término legal de 40 cuarenta días hábiles después del último edicto en el Periódico Oficial del Estado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibida que en caso de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo se le requiera para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, será notificada por medio de cédula. II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fé. Por lo que por este conducto la suscrita Actuario del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial emplazó y corrió traslado a la demandada Magdalena Ponce Villegas, haciéndole saber que deberá presentarse al local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, dentro del término legal de 40 días hábiles después del último edicto que se publique en el Periódico Oficial del Estado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibida que en caso de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar; asimismo y por este medio le requiero a usted C. Magdalena Ponce Villegas para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en este H. Juzgado las copias simples de la demanda instaurada en su contra para que si a sus intereses conviene se imponga de ellas. Doy fé.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo. Doy fé".

3 - 1

Tulancingo, Hgo., septiembre 28 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-29

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido Roberto Guillermo Juárez Apud. Endosatario en Procuración de Martha Martínez Cobos, en contra de María Antonia Juárez de E. y José Candelario Espinoza Vega. expediente número 672/91.

Se han señalado las 11:00 horas del día 30 treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Subasta, respecto del inmueble embargado en autos y que se celebrará sin sujeción a tipo y que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Los Capulines de esta Ciudad

Se convocan postores interesados para la Almoneda de Remate antes indicada

Habiendo sido valuado el inmueble a rematar en la cantidad de $30 000 00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), base que fué tomada para la Primera Almoneda y TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., menos el 20% para la Segunda Almoneda, siendo que para la celebración de la Tercera Almoneda será sin sujeción a tipo.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-28

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Elvia Olguín de Plata, en contra de Guillermina Olguín Somilleda, Gelacio Saúl, Nemecia Araceli, Aleja Sonia de apellidos Olguín Somilleda, así como al C. Angel Escobar "N", expediente número 736/97. Ixmiquilpan Hidalgo, 14 catorce de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Es procedente el emplazamiento por medio de edictos a las CC. Nemesia Araceli y Aleja Sonia de apellidos Olguin Somilleda, por lo que deberán presentarse dentro del término legal de 40 cuarenta días a contestar la demanda entablada en su contra dicho término considerándose prudente y legal pues no es menor de 15 quince ni mayor de 60 sesenta días, apercibidas que de no hacerlo así serán declaradas confesas de los hechos que de la demanda dejen de contestar a quienes se les requiere asimismo para que señalen un domicilio legal para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidas también que de no designarlo las ulteriores que deban de hacérseles aún las personales se les harán por medio de cédula que se fije en los tableros noficadores de este Juzgado. Se reitera que dicho término de contestación de demanda dentro de los 40 cuarenta días correrá a partir del último edicto que se publique, pues dichos edictos deberán insertarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edición regional, quedando las copias autorizadas de la demanda a su disposición por conducto de la Secretaria de la Adscripción.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 27 de agosto de 1998.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-25

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Elvia Olguín de Plata y Amelia Olguín de Ventura, en contra de Guillermina, Gelacio Saúl, Nemesia Araceli, Aleja Sonia éstos de apellidos Olguín Somilleda, así como al C. Angel Escobar "N", expediente número 757/97. Ixmiquilpan, Hidalgo, 28 veintiocho de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Como se solicita y atento al estado procesal que guardan los autos del presente Juicio, se autoriza el emplazamiento a las CC. Nemesia Araceli y Aleja Sonia de apellidos Olguín Somilleda, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódi
de Hidalgo, a efecto de que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se presenten a este Juzgado
manda entablada en su contra, apercibidas que de no hacerlo así, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo, asimismo se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, quedando a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado las copias simples de traslado, para que se impongan de ellas.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 15 de septiembre de [illegible] CTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derecl [illegible] 98-09-25

Documento Oficial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Manuel Gil Padilla, en contra de Guillermina García Torres expediente número 281/97, se dictó un auto de fecha 18 de septiembre de 1998, que a la letra dice:

"Se Acuerda: I.- Toda vez que como se hace constar que no compareció postor alguno a la presente diligencia, se señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de octubre del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 24 de abril de 1997, consistente en un predio urbano ubicado en domicilio conocido Vito, Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 264.81 con María Elena Rodríguez León; Al Sur: En dos líneas de 152.70 con Carlos Gil Ortega y 106.93 con Amando Gil Laguna; Al Oriente: En 75.02 con calle denominada camino vecinal y Al Poniente: 114.72 con Amando Gil Laguna, con una superficie de 22,958.41 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 1465, Tomo I, Libro I, Sección primera de fecha 18 de agosto de 1992. II.- Fué postura legal en la Segunda Almoneda la cantidad de $314,901.58 (TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 58/100 M.N.), en caso de que hubiera postor que ofreciera las dos terceras partes de la cantidad anterior se fincará el remate sin más trámite, respecto del 50% cincuenta por ciento del valor pericial estimado en autos, toda vez que sólo se embargó el 50% del inmueble en diligencia de fecha 24 de abril de 1997. III.- Hágase la publicación de edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional".

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 29 de septiembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-30

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, dictado en el expediente número 602/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Marcelino Olvera Chavando y/o Armando Dorantes Ventura, Endosatarios en Procuración de Elsa Alcaraz Pérez, en contra de Maquinados Industriales Kendor S.A. de C.V. y/o Odilón, Ernesto y Guadalupe, todos de apellidos González Torres, se señalan las 11:00 horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, se convocan postores interesados en un bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco en el que obran características del mismo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $51,594.00 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble de nueve en nueve días como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio. Dicho bien se encuentra en Calle de Medina sin número en Tepeapulco, Hgo., propiedad del señor Guadalupe González Torres.

3 -1

Apan, Hgo., a 21 de septiembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS R.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-29

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo día 30 treinta de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho a las 9:00 nueve horas tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Antonio García Juárez, en contra de Manuel Vargas, expediente número 1682/995, respecto de los bienes embargados y descritos en diligencia de fecha 4 de octubre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, cuyas caracteristicas son las siguientes: En cuanto al 25% veinticinco por ciento del total del inmueble ubicado en la Calzada 5 de Mayo No. 107 de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 64.30 mts. con propiedad de Aurelio Marín; Al Sur: 64.30 mts. con propiedad de José Balbas Destornes; Al Oriente: 12.20 mts. con propiedad de Bernardino Menéndez y Al Poniente: 12.50 mts. con Calzada 5 de Mayo, así como la parte proporcional de los derechos hereditarios que le corresponda del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María Elena Juárez Cortés, expediente número 488/90 radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, respecto del bien inmueble antes citado y cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 3 líneas 12.32 mts. linda con Fernando Rivera; Al Sur: En varias líneas de 1.70, 3.40, 0.55, 2.85 y 4.00 metros linda con pasillo de acceso a la Calzada 5 de Mayo con la casa No. 1 y casa No. 3; Al Oriente: En 3 líneas de 4.20, 2.50 y 0.90 mts. con casa No. 3 y Al Poniente: En varias líneas de 0.60, 3.65, 3.25 y 0.35 mts. linda con vivienda No. 1, superficie total de 64.42 mts^2 siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $133,800.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., septiembre 30 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-30

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de octubre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Baños Gómez, en contra de Adán T. Fernández Pineda, expediente número 369/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en un predio rústico denominado Lindero Viejo ubicado en términos del Municipio de Almoloya, Hidalgo, embargado en diligencia de fecha 14 de junio de 1994, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 17 de septiembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-30

Documento digitalizado

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Lic. Samuel Herrera Ramírez en su carácter de Apoderado Legal de Habitacional Hidalgo S.A. de C.V., en contra de Juan Esteban Muñoz Tinajero y Norma Angélica López Corona, expediente número 591/97, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hgo., a 14 catorce de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado Lic. Samuel Herrera Ramírez, con su escrito de cuenta y sobres que exhibe, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 1075, 1198, 1201, 1205, 1238, 1252, 1253 y 1254 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente en tiempo ofreciendo sus correspondientes pruebas en el presente Juicio.

II.- Se admiten todas y cada una de las pruebas ofrecidas quedando desahogadas por su propia y especial naturaleza las que así lo ameriten.

III.- Se señalan las 10:00 horas del dia 20 veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo de los demandados Juan Esteban Muñoz Tinajero y Norma Angélica López Corona, quienes deberán ser citados por primera ocasión, a efecto de que comparezcan en forma personal y no por Apoderado Legal a absolver posiciones.

IV.- Guárdese en el secreto de este H. Juzgado el sobre cerrado que exhibe, para ser extraido en su oportunidad.

V.- De conformidad con lo previsto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria, se ordena publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el contenido de este proveído.

VI.- Notifiquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres, Juez Cuarto Civil, que actúa con Secretario C. Lic. Maria Isabel Mora Acosta, que autoriza y dá fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 30 de septiembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-30

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo día 23 veintitrés de octubre del año en curso, a las 9:00 nueve horas tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A. en contra de Paula Canales Islas, expediente número 574/994. respecto del bien inmueble hipotecado cuyas características son las siguientes: Predio Urbano con construcciones ubicado en Luis Ponce Sur No. 600, Col. Benito Juárez de Tulancingo de Bravo. Hidalgo, que mide y linda: Al Norte: 24.65 mts. linda con Ing. Antonio Carbajal: Al Sur: 24.65 mts. linda con Maria Sánchez de Aladro. Al Oriente: 10.00 mts. linda con Luisa Gutiérrez; Al Poniente: 10.00 mts. linda con Prolongación de Luis Ponce Sur. teniendo una superficie de 246.50 m², siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos Convóquense postores. Doy fé.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de la ubicación del inmueble. Doy fé.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., septiembre 28 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-30

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo J. Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Partes Industriales Tampico S.A. de C.V., Raúl González García y Ricarda Fernández Vázquez expediente número 37/95, en el Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial.

Se señalan las 10:00 horas del día 29 veintinueve de octubre del año en curso para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate dentro del presente Juicio, decretándose en pública subasta la venta del inmueble embargado a la parte demandada, cuyas medidas y colindancias son: Predio Urbano con construcción ubicado en Retorno Jalapa número 71, Cd. Sahagún, Hidalgo. Al Norte: 3.80 mts. Lote uno 1; Al Sur: 3.80 mts. con Retorno Jalapa; Al Oriente: 19.90 mts. con Lote 15 y Al Poniente: 19.90 mts. con Retorno Jalapa. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con rebaja del 20% veinte por ciento de tasación. Publiquense los edictos correspondientes por tres 3 veces dentro de nueve 9 días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado. Tomando en consideración que el bien motivo de la Almoneda se encuentra fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado faculte a quien corresponda publique los edictos ordenados en los lugares de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Así lo acordó y firmó el C. Juez Cuarto de lo Civil Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres que actúa con Secretario Lic. Maria Isabel Mora Acosta que autoriza y dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 23 de septiembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-30

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 13 trece de noviembre del año en curso 1998, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C. Lic. Eduardo Osorio Chong, Apoderado Legal del mismo, en contra de Enrique González Campero y Otro, expediente número 1817/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 30 treinta de noviembre de 1993, consistente en un predio urbano compuesto por tres lotes con construcción de casa habitación, ubicado en Valle de Tizayuca, No. 100 hoy 142 Fraccionamiento Valle de San Javier de esta C[illegible]es medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $750,000.00 (SETECI[illegible]CUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado y lugares públicos de costumbre,

3 - 1

Pachuca, Hgo., 24 de septiembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-30

Documento Oficial

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Aída Gálvez Rodríguez, en contra de Gabriel Reyes Cuéllar, expediente número 466/98, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 24 veinticuatro de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Por presentada Lic. Aída Gálvez Rodríguez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la ocursante y toda vez que se desconoce el domicilio del C. Gabriel Reyes Cuéllar, emplácesele por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar, asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre 29 de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-10-01

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 19 diecinueve de noviembre del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de José Francisco Coss Ramírez, expediente número 689/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado consistente en el predio urbano ubicado en el Lote 8, Manzana 2, Sección Primera I, del Valle de Santa Inés, Fraccionamiento Valle de San Javier de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $485,702.50 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado y lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Pachuca, Hgo., octubre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-10-01

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

En el expediente número 994/98 del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. Guadalupe Romero Romero, promovido por Amparo Romero Romero, Sara Paz Romero, Florencio Guerrero Romero, Magdalena Narváez Romero, obra un auto que en lo conducente dice:

"AUDIENCIA.- En la Ciudad de Huichapan, Hgo., siendo las 14:00 catorce horas del día 11 once de septiembre de 1998. Se Acuerda: I.- Como lo solicita el promovente y dado que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales, realícese la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional, en los que se haga saber a las personas que tenga igual o mejor derecho a heredar dentro de la sucesión en que se actúa, para que comparezcan ante esta Autoridad a reclamar dichos derechos dentro del término de 40 cuarenta días, de igual forma por conducto del C. Actuario adscrito a este Juzgado, fíjense los avisos en los sitios públicos de esta Ciudad y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de quienes reclaman la herencia para que se presenten a deducir sus derechos en el término ya mencionado. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. Rogelio Villaseñor García, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas". Publicarse por dos veces consecutivas.

2 - 1

Huichapan, Hgo., septiembre de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-10-01

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lucio Baños Gómez y/o Máximo de la Rosa Paredes, en contra de Juan Ortiz Tello, expediente número 31/93.

Se ha dictado un auto que a la letra dice: "Actopan, Hidalgo, septiembre 9 nueve de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Lic. Lucio Baños Gómez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411, 1412, del Código de Comercio 55,560, 570, del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 22 veintidós de enero de 1998, mil novecientos noventa y ocho.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 22 veintidós de octubre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $241,623.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos respecto del inmueble embargado.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Sol de Hidalgo, y el Oficial del Estado de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y estrados de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Juez Civil y Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que dá fé".

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-10-01

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Angel y María Teresa de Apellidos Estévez Licona a bienes de Angel Estévez Camacho, Leonor Licona Arteaga y Alicia Estévez Licona, expediente número 698/98, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 veinticinco de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Por presentada María Teresa Estévez Licona con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1580, 1583, 1588, 1596, 1630, 1633, 1637 y 1642 del Código Civil 53, 55, 111, 770, 785, 786, 787 y 788 del Código de Procedimientos Civiles, de Acuerda:

I.- Téngase a la ocursante dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo por auto dictado de fecha 14 catorce de septiembre del año en curso, exhibiendo copia certificada del acta de defunción de Angel Estévez Camacho, la cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- En consecuencia, se admite y queda radicado en este H. Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Angel Estévez Camacho, Leonor Licona Arteaga y Alicia Estévez Licona.

III.- Dése la intervención legal que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

IV.- Girense atentos oficios a los C.C., Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y Dirección General de Notarías en el Estado, a fin de que informen a esta Autoridad si en dichas dependencias se encuentra inscrito testamento otorgado por el de cujus.

V.- Toda vez que los promoventes son parientes colaterales de Alicia Estévez Licona, se ordena la publicación de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, a fin de convocar a quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar de la persona antes mencionada para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante esta Autoridad a deducir sus posibles derechos hereditarios,

VI.- Por lo que hace a señalar día y hora para el desahogo de la audiencia testimonial respectiva en su oportunidad se proverá lo conducente.

VII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre 30 de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-10-01

Documento digitalizado